



VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025
OFICIO N° 628

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día 19 de agosto pasado, acordó dirigir oficio a US., a objeto de que se sirva ordenar se considere la posibilidad de derogación de la normativa de esa cartera de Estado que regula el uso de tacógrafos por parte del transporte público interurbano, toda vez que con la actual tecnología utilizada para controles de velocidad y seguridad utilizada tanto por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Carabineros de Chile y de las propias empresas que prestan los servicios, como, por ejemplo, dispositivos GPS, controles de droga y normativa que regula el descanso, ya ha quedado en la obsolescencia la referida normativa que hace obligatoria la instalación de tacógrafos y sólo expone a multas por su mal estado o ausencia. Solicitud Diputado Juan Irrarrázaval.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO CARLOS BIANCHI CHELECH**.

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS, JESSICA LÓPEZ SAFFIE.

cristian.rojas.g@mop.gov.cl
sop.oficinapartes@mop.gov.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 17F79064BEDAAB05